

**EXTRACTO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE PREVISIÓN BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL Y EUROP
ASSISTANCE SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S.A.U.**

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Estos servicios se ofrecen de manera gratuita a todos los asegurados de Previsión Balear MPS (en adelante la Mutualidad) que tengan contratado un seguro en el que figure dicho servicio incluido y se encuentren al corriente de pago.

OBJETO DEL CONTRATO

El contrato de servicio tiene por objeto ofrecer cada uno de los servicios que se detallan a continuación, en las condiciones y en los términos descritos en el presente documento.

Los servicios serán ofrecidos por la empresa Europ Assistance Servicios Integrales de Gestión S.A.U. (en adelante **EASIG**), con número de identificación fiscal A-81098600 y domiciliada en calle Orense nº 4, Madrid.

BENEFICIARIO

El beneficiario de los servicios será el asegurado de la póliza.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El beneficiario tendrá derecho a disfrutar de los servicios durante todo el período de vigencia de la póliza de seguro, siempre y cuando la empresa de servicios esté en condiciones de prestarlo y el acuerdo de colaboración entre la Mutualidad y la empresa continúe en vigor. **La aseguradora no se hace responsable de la eventual interrupción del servicio o de las alteraciones de sus características por razones imputables a dicha empresa de servicios.**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Gestión del proceso sucesorio

EASIG realizará la gestión integral del proceso sucesorio extrajudicial derivado del fallecimiento del Beneficiario, que incluye los siguientes servicios:

- a) Servicio permanente de asistencia jurídica telefónica en materia sucesoria.
- b) Obtención de todos los certificados necesarios:
 - Defunción.
 - Nacimiento.
 - Matrimonio o convivencia.
 - Fe de vida.
 - Registro de actos de últimas voluntades.
- c) Trámites en el Instituto Nacional de Seguridad Social:
 - Baja.
 - Auxilio por defunción.
 - Altas del cónyuge.

**EXTRACTO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE PREVISIÓN BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL Y EUROP
ASSISTANCE SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S.A.U.**

- Altas de otros beneficiarios.
- d) Anotación del fallecimiento en el Libro de Familia.
- e) Tramitación de las pensiones de viudedad y orfandad.
- f) Solicitud de nombramiento de defensor judicial en caso de incapacitados o menores.
- g) Consulta al Registro de Contratos de Seguro de cobertura de fallecimiento.
- h) Asesoramiento en la tramitación sucesoria no litigiosa:
 - Copia del último testamento.
 - Declaración de herederos abintestato.
 - Apertura del testamento.
 - Determinación del caudal hereditario.
 - Adjudicación y partición de la herencia.
- i) Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía mortis causa).
- j) Liquidación del impuesto de sucesiones.
- k) Gestión de las inscripciones registrales necesarias.

Estos servicios se prestarán al Beneficiario y a los herederos del Beneficiario.

Así mismo EASIG realizará el siguiente Asesoramiento al Beneficiario:

- a) Asesoramiento jurídico sobre el otorgamiento de testamento.
- b) Diseño, redacción, elaboración y, en su caso, intervención en el acto de la firma notarial.

Se excluyen los procesos sucesorios en los que se produzca un conflicto de intereses entre los herederos, así como todos aquellos en los que sea preciso iniciar un procedimiento judicial, a excepción de la solicitud de nombramiento de defensor judicial, o declaración de herederos colaterales. En caso de conflicto de intereses se limitaría el servicio a la prestación de asesoramiento telefónico general a todos los beneficiarios del procedimiento sucesorio.

Este servicio se prestará a petición del Beneficiario y en horario de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes (excepto festivos de carácter nacional). (Horario peninsular de España), en el teléfono 91 536 84 80

Los costes incluidos dentro del servicio son:

- Honorarios de abogados.
- Honorarios de gestores administrativos.
- Honorarios de procurador.
- Tasas por la obtención de certificados.
- Gastos de desplazamiento y mensajería.

Y los costes que no están incluidos dentro del servicio son:

- Impuestos de todo tipo.
- Honorarios de Notaría.

**EXTRACTO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE PREVISIÓN BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL Y EUROP
ASSISTANCE SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S.A.U.**

- Honorarios de Registros.
- Cualquier otro gasto o tasa no incluido entre los gastos asumidos por EASIG

Estos servicios serán prestados directamente por EASIG y sus redes de gestorías y abogados.

EXCLUSIONES

En ningún caso estarán amparados por este contrato los siguientes supuestos:

- **Los eventos causados por mala fe.**
- **Los actos dolosos del Beneficiario.**
- **Hechos producidos antes de la entrada en vigor del contrato.**